

REF.: CONTRATA DOCENTE. /

DECRETO Nº 2631 VALLENAR,

2 6 JUL. 2016

VISTOS

- 1. Resolución Nº 178 de 2014 de la Contraloría General de la Republica, que establece que a contar del 01 de diciembre del 2014, la Municipalidad de Vallenar debe efectuar el registro de los actos administrativos en forma electrónica.
- 2. Resolución 323 del 05/06/2013, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.
- Resolución Nº 1600 del 06 de noviembre del 2008.
- 4. Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley Nº 1-3063 de 1980.
- 5. Decreto Fuerza de Ley Nº 1 de 1994 del Código de Trabajo.
- 6. D.F.L. Nº 1 de 1996 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 y las leyes que complementan y modifican.
- 7. Y las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

DECRETO

1º.- Desígnese en calidad de Contrata al Profesional de la Educación que se identificará posteriormente, en la forma que se indica.

NOMBRE

: STEPHANIA MAKARENA ROMERO CRUZ

R.U.T. Nº CARGO

: 17.038.589-6 : DOCENTE

JORNADA

: 44 HORAS

ESTABLECIMIENTO

: ARTURO PEREZ CANTO

CALIDAD PROFESIONAL NIVEL DE DESEMPEÑO

: CONTRATA

: BASICO

RENTA

: SEGÚN LEY

DESDE

: 15 DE ABRIL DEL 2016

HASTA

VACANTE

: 30 DE ABRIL DEL 2016

: REEMPLAZO L/M ELIANA CASTILLO ARDILES (RUT: 8.097.343-8)

- Se dicta el presente Decreto con esta fecha para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.-
- El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse al Subtitulo 21, Ítem 02, Asignación 001, 30 "Personal a Contrata", del Clasificador Presupuestario.
- 4º.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.-
- 5. Efectúese el registro del presente Decreto en forma electrónica en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER) de la Contraloría General de la República .-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRES

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIÁ MUNICIPAL

CRISTIAN RAMOS TAPIA ALCALDE DE LA COMUNA